



El Instituto Nacional del Teatro (INT) es el organismo rector de la promoción y el apoyo a la actividad teatral en todo el territorio argentino y autoridad de aplicación de la **Ley 24.800, Ley Nacional del Teatro**, sancionada en 1997.

Modo de financiamiento:

El presupuesto del sector cultural es superavitario. La inversión en cultura representa solo el 0.2% del presupuesto nacional, el cual ha sido debatido y aprobado en el Congreso de la Nación durante el 2022. A pesar de este bajo porcentaje, es necesario resaltar que el **sector cultural genera un valor agregado anual del 1.8%.**

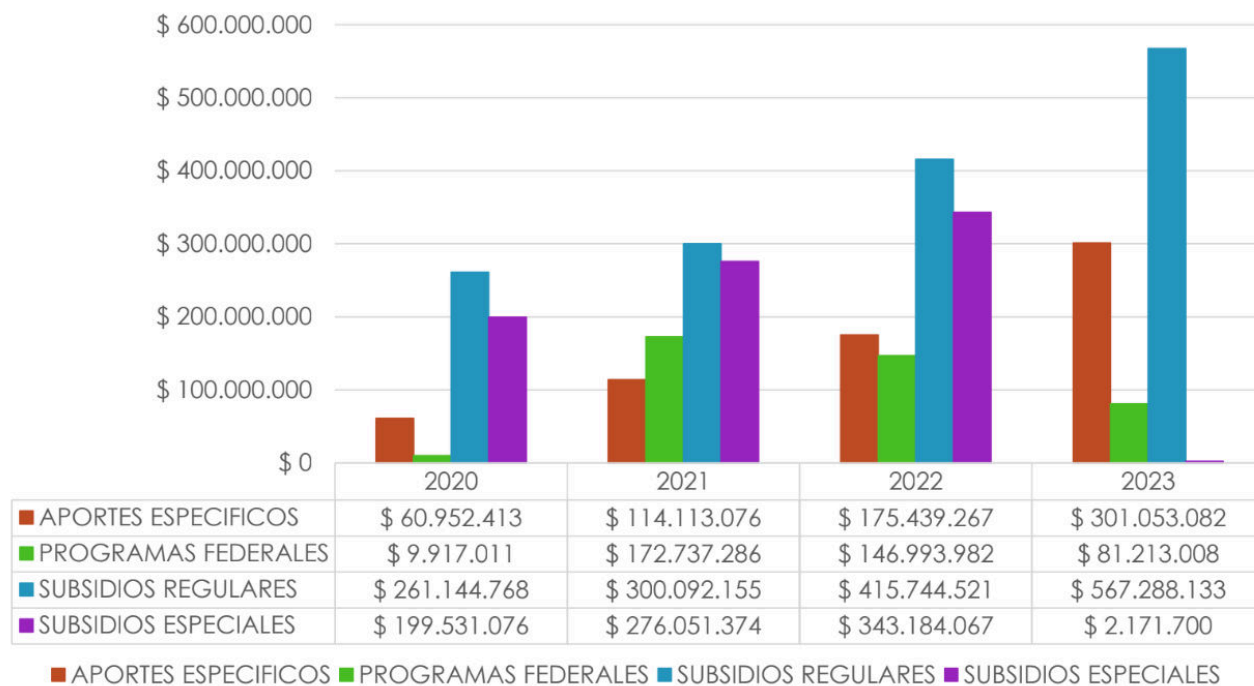
El Instituto Nacional del Teatro, organismo descentralizado, **posee recursos propios**, como bien indica la Ley 24.800, de dos gravámenes, siendo el primero de ellos, **ENACOM** (en reemplazo del Comité Federal de Radiodifusión), con una tasa del 10%, la cual es distribuida por medio de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en forma diaria, representando dentro del presupuesto del organismo, casi un 95% del presupuesto total, considerando los análisis históricos de la recaudación propia.

Por otro lado, el organismo tiene su financiamiento mediante el gravamen sobre **los premios ganados en juegos de sorteo**, como indica la Ley 20.630 con una tasa de asignación del 31%, el cual es distribuido en forma quincenal, por la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires (LOTBA). Dichos recursos percibidos, aproximadamente representan el 5% del presupuesto total del organismo



Inversión por año y tipos de aporte

2020-2023



*Es importante señalar que tanto los subsidios especiales como los programas federales fueron especialmente diseñados para el sostenimiento de la actividad durante la emergencia sanitaria COVID-19.

Aportes otorgados en 2023:

Un **Jurado Nacional de Calificación de Proyectos** integrado por personalidades destacadas en el quehacer teatral y elegido por Concurso Público de Antecedentes y Oposición y renovable cada dos años, es el **encargado de evaluar los proyectos y pedidos de aportes presentados por la comunidad**. Son calificados con un puntaje y luego elevados al Consejo de Dirección para su posterior aprobación.



Durante 2023 se otorgaron los siguientes aportes:

- Más de 500 aportes para salas teatrales independientes del país.
- Más de 600 producciones de obras.
- 28 Asistencias técnicas, que significan formaciones para diversos grupos.
- Más de 500 giras teatrales.
- Más de 250 eventos teatrales.
- 30 publicaciones teatrales.
- Más de 100 actividades de grupo (que significan aportes para girar, estrenar, dar talleres en todo el país).
- Más de 30 Incentivos al estreno y adecuaciones para salas para lograr su habilitación municipal.
- Realización de 24 Fiestas Provinciales de Teatro y de la Fiesta Nacional del Teatro en La Rioja y Catamarca.
- Realización de programas federales como INT Presenta, funciones en Tecnópolis, Argentina Florece, Intervenciones escénicas a cielo abierto y Democracia siempre.
- Edición de libros teatrales de distribución gratuita entre beneficiarios y asociaciones.
- Aporte al programa internacional IBERESCENA, donde la Argentina es Estado parte a través del Instituto Nacional del Teatro.

Personas trabajadoras involucradas en las acciones teatrales y su consecuente desarrollo económico regional

El Registro Nacional del Teatro Independiente, es el instrumento con el cual las personas se presentan ante el INT para solicitar aportes para el fomento de la actividad. El mismo cuenta con 47.193 personas registradas con CUIT activo.



Las líneas de acción diseñadas por el organismo alcanzan a los siguientes sectores productivos de la cultura:

Trabajadores y trabajadoras de salas teatrales: personal técnico, personal de limpieza, personal de programación, personal de gestión, artistas que se presentan. A personas abocadas a la actuación, a la dramaturgia, a la escenografía, a la investigación teatral, al diseño lumínico, al oficio escenotécnico, a la dirección y puesta en escena, a la docencia teatral.

Economías regionales: por medio de la venta de productos relacionados y tercerización de servicios de los distintos rubros que involucran a la actividad teatral, y en vínculo con lo anteriormente mencionado, tales como, comercios de indumentaria, telas, papel, ferreterías, construcción, madereras, herrerías, etc.

Las Fiestas Provinciales (una en cada provincia) y **la Fiesta Nacional del Teatro**, ambas de realización anual, convocan, no solamente a los teatristas del país, sino a un volúmen de público que, además de consumir teatro, moviliza las economías de las regiones con consumos gastronómicos (bares, restaurantes, etc), hotelería, transporte, imprentas y papelerías, comunicaciones, productos regionales, turismo, etc. Además se estimula al sector de artistas, gestores y trabajadores de la cultura de cada localidad en donde se realizan, ya que intervienen en la realización de las Fiestas.

Por último, y no menos importante, gracias al fomento que la Ley garantiza de manera federal, **se alcanza a una población residente en lugares alejados de los centros de producción**, y se logra acercar la producción teatral de todo el país gracias a las políticas de acción que propone el organismo. Luego de la pandemia, para acompañar la reactivación teatral se desarrollaron programas federales que llevaron más de 1000 funciones de teatro a escuelas, barrios, plazas y fiestas populares, en más de 240 localidades de todo el país.



Federalidad:

El INT posee una **estructura que habita las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** con delegaciones en cada territorio. Los representantes provinciales son profesionales provenientes del sector de las artes escénicas de todo el país con probada trayectoria y conocimiento cabal de su región, seleccionados por concurso público. Los representantes ocupan sus cargos por un período de 4 años y comparten la tarea diaria junto a asistentes técnicos que se encuentran en las delegaciones de cada provincia.

El **órgano colegiado de conducción del INT**, encargado del diseño y administración de las políticas públicas implementadas, **es el Consejo de Dirección**, el cual está conformado por **un Representante Regional de cada una de las seis regiones** (Patagonia, Nuevo Cuyo, Centro Litoral, NOA, NEA y Centro), elegidos entre los representantes provinciales que fueron concursados en cada región; junto **a cuatro representantes del Quehacer Teatral Nacional**, cargos concursados de manera pública y federal, y la Dirección Ejecutiva y un integrante que cumple el rol de representar al Ministerio de Cultura de la Nación.

Los recursos del organismo, de acuerdo a lo establecido en la ley 24.800, son **distribuidos de manera equitativa en las seis regiones** que integran el país teatral.

Sólo a través de las líneas de aportes permanentes a toda la actividad teatral se **aprobaron 1475 aportes durante 2023**, que representan una inversión de 682.869.693 de pesos, en al menos 15 políticas de fomento diversas pensadas para las necesidades específicas de cada región.



Distribución por región de los aportes 2023

<i>Regiones</i>	<i>TOTALES</i>	<i>Apoyos otorgados</i>
<i>Centro</i>	\$ 274.664.695	500
<i>Centro Litoral</i>	\$ 161.449.776	362
<i>NEA</i>	\$ 43.755.571	117
<i>NOA</i>	\$ 49.884.837	126
<i>Nuevo Cuyo</i>	\$ 61.665.443	156
<i>Patagonia</i>	\$ 91.449.371	214
<i>Total País</i>	\$ 682.869.693	1475



Línea de acción e inversión en cada región

<i>Región</i>	<i>Centro</i>	<i>Centro Litoral</i>	<i>NEA</i>	<i>NOA</i>	<i>Nuevo Cuyo</i>	<i>Patagonia</i>
<i>Línea</i>						
<i>Funcionamiento de Salas</i>	\$ 132.448.733	\$ 36.400.450	\$ 4.523.633	\$ 8.528.996	\$ 5.074.967	\$ 10.055.646
<i>Producción de obra</i>	\$ 52.566.364	\$ 42.793.256	\$ 6.928.387	\$ 12.667.014	\$ 18.683.691	\$ 18.394.126
<i>A.T. Grupos</i>	\$ 0	\$ 0	\$ 1.094.598	\$ 0	\$ 0	\$ 3.971.756
<i>Giras</i>	\$ 17.973.827	\$ 22.849.617	\$ 9.536.677	\$ 14.197.549	\$ 16.188.126	\$ 21.353.826
<i>Eventos</i>	\$ 40.993.522	\$ 39.342.800	\$ 17.939.750	\$ 7.331.100	\$ 12.219.500	\$ 29.986.400
<i>Publicaciones Periódicas</i>	\$ 1.075.641	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<i>Actividad Grupo</i>	\$ 16.556.106	\$ 14.830.755	\$ 943.262	\$ 4.272.725	\$ 6.935.670	\$ 5.901.859
<i>Publicación eventual</i>	\$ 1.325.270	\$ 2.099.465	\$ 0	\$ 634.370	\$ 1.185.825	\$ 1.047.215
<i>Actividad Grupo Teatro Comunitario</i>	\$ 11.025.450	\$ 1.944.004	\$ 1.417.500	\$ 930.458	\$ 393.750	\$ 0
<i>Adecuación</i>	\$ 699.782	\$ 1.189.429	\$ 0	\$ 0	\$ 812.914	\$ 738.543
<i>Gestión y Promoción de Grp. Teatro Independiente</i>	\$ 0	\$ 0	\$ 442.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<i>Teatros Accesibles</i>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.322.625	\$ 0	\$ 0
<i>Incentivo al estreno</i>	\$ 0	\$ 0	\$ 929.264	\$ 0	\$ 171.000	\$ 0
TOTALES	\$ 274.664.695	\$ 161.449.776	\$ 43.755.571	\$ 49.884.837	\$ 61.665.443	\$ 91.449.371



Línea de acción y cantidades apoyos distribuidos por cada región

Región	Centro	Centro Litoral	NEA	NOA	Nuevo Cuyo	Patagonia	Total por línea
<i>Funcionamiento de Salas</i>	141	51	8	12	10	20	242
<i>Producción de obra</i>	163	132	22	38	52	55	462
<i>A.T. Grupos</i>	0	0	6	0	0	18	24
<i>Giras</i>	63	75	34	50	55	63	340
<i>Eventos</i>	70	63	30	13	20	44	240
<i>Publicaciones Periódicas</i>	4	0	0	0	0	0	4
<i>Actividad Grupo</i>	33	26	2	8	12	9	90
<i>Publicación eventual</i>	5	7	0	2	4	4	22
<i>Actividad Grupo Teatro Comunitario</i>	19	4	2	2	1	0	28
<i>Adecuación</i>	2	4	0	0	1	1	8
<i>Gestión y Promoción de Grps. de Teatro Indte.</i>	0	0	3	0	0	0	3
<i>Teatros Accesibles</i>	0	0	0	1	0	0	1
<i>Incentivo al estreno</i>	0	0	10	0	1	0	11
Totales por región	500	362	117	126	156	214	1475

Fiestas provinciales y nacionales

Las **Fiestas Provinciales se realizan todos los años en las 24 jurisdicciones**, en general no tienen sedes fijas, por lo que van circulando por diferentes ciudades. Tienen como propósito generar el encuentro de las comunidades teatrales para el intercambio, el reconocimiento, la formación y el afianzamiento de una identidad particular, así como también, ofrecer a la comunidad una plataforma de acceso a la producción teatral de cada territorio.

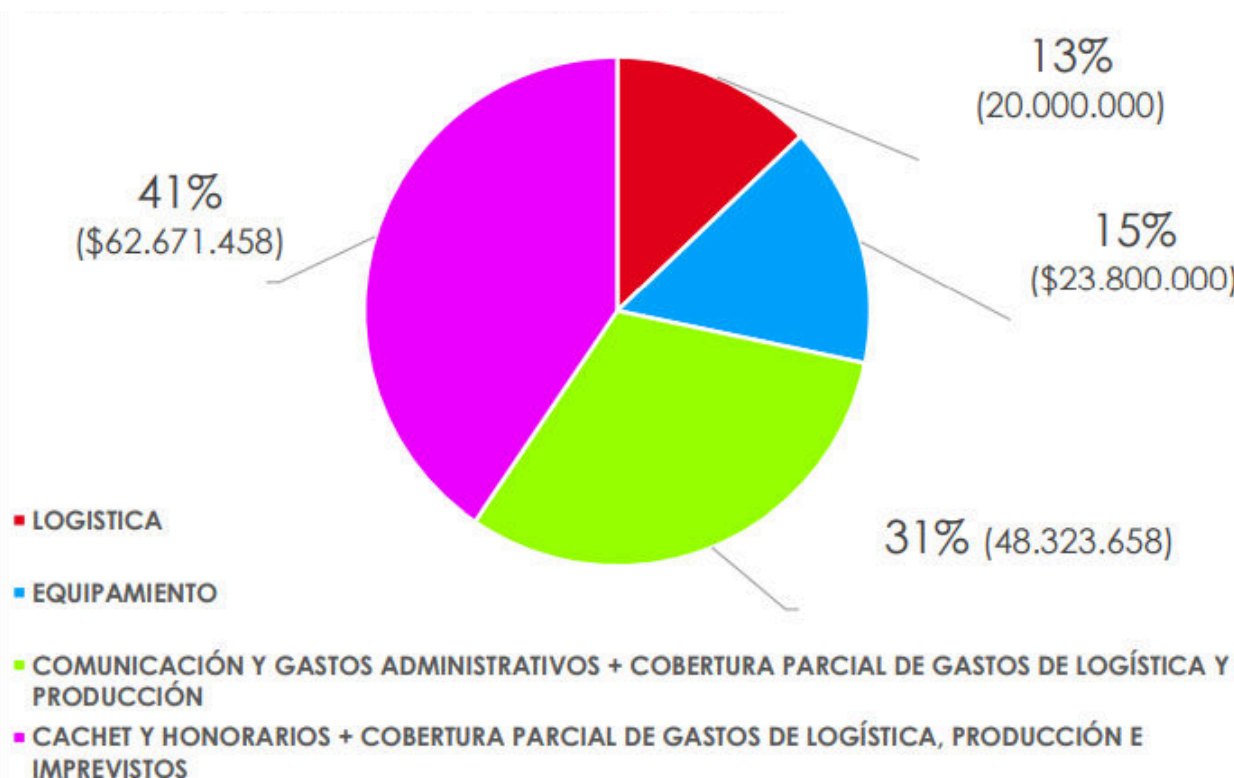
De ellas, surgen las obras que luego formarán parte del evento teatral más federal y de mayor envergadura del sector en el país, que es la **Fiesta Nacional del Teatro**, que se realiza de manera itinerante para garantizar la federalidad real, ya que la misma significa



una importante inversión económica y social en cuanto a la divulgación del arte teatral y también en la formación de equipos de producción en las ciudades por donde transita.

Para que se consoliden estos eventos son necesarios acuerdos con estados provinciales y municipales principalmente, que aportan recursos que movilizan sectores económicos como la hotelería, la gastronomía y el transporte, entre otros rubros. **Se estima una erogación en los rubros de producción y logística** (todos beneficiarios externos a la actividad teatral), fruto de la realización de las Fiestas Provinciales 2023, de **aproximadamente 144 millones** en los que participa el INT tanto como los gobiernos provinciales.

Inversión por rubro en la 37° fiesta nacional del teatro La Rioja- Catamarca





Subprograma INT INVITA

Este programa existe **desde 2017** y está destinado a **promover la presentación de espectáculos teatrales**, con diversidad de propuestas y estéticas representativas de cada territorio del país, **en cogestión con los organismos gubernamentales o no gubernamentales anfitriones** de cada territorio.

Tanto los espectáculos **ganadores de las Fiestas Provinciales**, como así aquellos seleccionados específicamente para conformar el **Catálogo de Espectáculos**, mediante un jurado designado para tal fin, son los que se presentan en todo el territorio nacional con traslados y honorarios por función costeados por el Programa Invita .

Alcances del Subprograma INT INVITA 2023:

Cantidad de funciones programa INVITA: 109

Cantidad de funciones del Catálogo de Espectáculos: 132

Cantidad de obras que hicieron funciones: 61

Cantidad de cogestores en todo el país: 63

Cantidad de artistas involucradas, involucrados: 378

Promedio de funciones por espectáculo: 2,16

Total de presupuesto aprobado de todas las regiones: \$ 18.726.129

Programas que articularon con el Catálogo de espectáculos:

- Subprograma INT INVITA.
- Intervenciones Teatrales Escenario de Verano.
- Sala Teatro Argentino Federal en Tecnópolis.
- Intervenciones Teatrales La Casa Nacional Del Bicentenario.
- Vacaciones de invierno Teatro Nacionales Cervantes.
- Red Federal de Teatros (salas universitarias, sindicales, municipales, etc).



Convenios con instituciones de todo el país

Dentro de las acciones que son de relevancia federal, este organismo trabaja para establecer diferentes convenios que representan una muestra de la gran articulación institucional en favor no sólo de la comunidad teatral en particular, sino además en favor de la población -público- y la diversidad que la misma contiene.

Sólo en los últimos 4 años se han celebrado un total de 95 Convenios Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y organismos municipales, provinciales y nacionales, tales como universidades, asociaciones, sindicatos, ministerios, secretarías. Organismos relacionados a la justicia, a la discapacidad, a la educación, los derechos humanos, a las mujeres y diversidades, a la ciencia, entre otros.

Editorial INT

Creada en 2002, **la editorial del Instituto Nacional del Teatro** surgió con el objetivo primordial de organizar y sistematizar sus publicaciones. **Todas ellas son gratuitas y se distribuyen a todo el país**, a través de las Representaciones Provinciales, Bibliotecas, Universidades, Salas Teatrales, Centros Culturales y Medios de Comunicación. Los libros se clasifican según diversas colecciones: Estudios teatrales; Historia teatral; El país teatral; Premios; Homenaje al teatro argentino.

Además de **los concursos nacionales de obras de teatro** que se lanzan anualmente, se publicaron **durante los años 2020-2023: 5 ediciones de Revista Picadero, 6 Cuadernos de Picadero y más de 30 libros entre ediciones impresas y en formato digital.**

También se festejaron los primeros 20 años de Editorial INTeatro en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y en diversos encuentros literarios de todo el país.

Ver información completa en: [9. EDITORIAL INT](#)



Observatorio de Género y Diversidad “Territorio para la Igualdad”

Conformado en 2019, el **Observatorio de Políticas para la Igualdad de Género y la Erradicación de las Violencias y Desigualdades hacia las Mujeres y Personas LGBTIQ+ del Instituto Nacional del Teatro**, está integrado por mujeres y personas LGBTIQ+ de las representaciones provinciales y de la sede central del organismo. El Observatorio está destinado a contribuir a la evaluación y mejora continua de las prácticas, herramientas y procedimientos en materia de Género y Diversidad dentro del INT.

En línea con las políticas transversales propuestas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, este Observatorio de Género del Instituto Nacional del Teatro, organizó durante el 2020 diversas actividades:

“Nohecitas de Conversa: Teatro y Géneros”: un ciclo de encuentros virtuales entre teatristas de distintas regiones para reflexionar sobre las prácticas teatrales en clave de géneros. Realizada en dos ediciones, esta propuesta abordó temáticas específicas del arte dramático argentino en relación con la perspectiva de género.

Campañas de comunicación de fechas clave para la defensa de la igualdad de género el Observatorio las visibilizó de manera artística y federal, entre otras:

- “Jornada de concientización y erradicación de las Violencias y Desigualdades hacia las Mujeres y Personas LGBTIQ+ del INT”, realizada el 25 de noviembre.
- “Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras”: a través de un trabajo en conjunto entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Cultura de la Nación, se propuso cuatro días de actividades artísticas, culturales, formativas y reivindicativas, abiertas, gratuitas, populares y federales, que amplifican las voces de mujeres y diversidades. Como parte de esas actividades, concretadas entre el 4 y el 7 de marzo de 2021, el Instituto Nacional del Teatro transmitió por streaming una serie de espectáculos teatrales para esta convocatoria denominada con el lema “Nosotras movemos el mundo y lo transformamos”.



- Como parte del ciclo “Ciclo INTEgrando saberes”: se propuso la temática “La ESI en el Teatro” estrenado en noviembre de 2021 -con continuidad al año siguiente- en el canal de YouTube del Instituto Nacional del Teatro.

A su vez, se crearon **ciclos de conversatorios, mesas de debate y foros durante las 36° y 37° Fiestas Nacionales de Teatro**. Dispositivos frente a casos de violencia que pudieran suscitarse en el contexto de la FNT. Se conformó su reglamento interno, el cual rige las actividades de este espacio de participación y consulta.

En 2022 se llevó a cabo **la firma del Convenio Marco entre el INT y ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad), y, en 2023 con el MMGyD (Ministerios de Mujeres, Géneros y Diversidad de Nación)**, dos instancias que nos permitieron profundizar acciones que fortalecen la equidad y la no discriminación y exclusión.

Para tales fines, el Consejo de Dirección dejó redactada en el [Acta 715](#) la Transversalización de las Perspectivas de Género, Diversidad y Discapacidad para ser aplicadas en todas las líneas de fomento del organismo.

[Ver información completa en. 10. POLÍTICAS DE GÉNERO](#)

Extensión y Formación

(Cursos, Charlas, Conferencias, Especializaciones, Diplomaturas, etc.)

En el marco de las medidas de aislamiento social, el INT se propuso desarrollar acciones digitales para dar respuestas creativas que movilicen a creadores escénicos durante el proceso de confinamiento obligatorio. A partir de esa propuesta se crearon varias series audiovisuales de diversas temáticas: Serie Pandemia y Teatro; Ciclo Creación y aislamiento: “24 de Marzo. Día de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”; Ciclo Creación y aislamiento: “Jóvenes Creadores”; “INTEgrando Saberes. Primera etapa”; “INTEgrando Saberes. Segunda etapa”; “Imprescindibles de la Escena Nacional: ciclo de entrevistas en el marco de



INTEgrando Saberes”; “Ciclo de Videos Educativos con PIT” (Profesores Independientes de Teatro); “Diseños en acción: Tiempo teatral - Tiempo real”, ciclo realizado en articulación con la organización ADEA (Asociación de Diseñadores Escénicos de Argentina); “Capacitaciones sobre Producción con APPEAE”; “Ciclo ESI” (Educación Sexual Integral) en INTEgrando saberes; “Ciclo Escenarios Callejeros”; Conversatorio: “Referentes de la producción autogestiva”; entre muchas otras actividades. Por otra parte, se realizaron diversas Diplomaturas para cada una de las regiones del país: Escenotecnia para la región NOA; Binacional en Teatro para la Niñez y Adolescencia (Argentina-México 2022); Universitaria en Dramaturgia para la región NEA; Convenio INT-UNaF para Diplomatura on-line en Dramaturgia; Diplomatura en Gestión, Producción y Políticas para las Artes Escénicas en acuerdo con la UNVM para la región Centro Litoral.

Ver información completa en [7. INTEGRANDO SABERES](#)

Proyección internacional

El INT es país integrante del **Programa de Cooperación Iberoamericana Iberescena**, centrado en tres Líneas: **Línea de Creación en Residencia, Línea de Coproducción de Espectáculos de Artes Escénicas y Línea de Programación de Festivales y Espacios Escénicos**. Estas convocatorias se realizan en consonancia con las Líneas de Acción establecidas en el Plan Estratégico Cuatrienal de Iberescena 2022-2025, aprobadas por el Consejo Intergubernamental (CII) del Programa.

En la **edición 2023 del programa** se otorgaron, según lo establecido por el programa Iberescena, € 86.716,00 que sirvieron para fomentar la realización de **8 festivales internacionales de teatro, 5 co-producciones de obra y 2 residencias de creación artística**.

Por otra parte, integramos el **Programa Frontera de la Secretaría de Gestión Cultural** para el fortalecimiento y puesta en valor de la regionalización de las comunidades de



frontera a través de intervenciones artísticas y culturales. Allí, el INT estuvo presente con charlas de capacitación y divulgación de los programas culturales de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB): Iberescena, Ibercultura Viva e Ibermúsicas. Se trata de programas de fomento a las artes escénicas, la música y las culturas comunitarias. El objetivo de estos espacios es ampliar la información y el acceso sobre estas políticas públicas.

Informe de dotación:

Según el análisis de dotación realizado en Julio 2022, junto con **Dirección de Análisis de Dotaciones de la Dirección Nacional de Análisis y Planificación del Empleo Público** de la Subsecretaría de Empleo Público, **la dotación sugerida para el Instituto Nacional del Teatro es de 212 cargos**, entre personal escalafonario y extraescalafonario. De acuerdo al último informe elevado, al 30/12/2023 **el organismo cuenta con una dotación total de 193 personas**.

Informe de Análisis de Dotaciones realizado en 2022

Áreas	Dotación Actual	Sugerida por Análisis	Diferencia	% Aumento
Dirección Ejecutiva (Privada)*	8	10	2	25%
Consejo de Dirección	34	34	0	0%
Editorial, Comunicación y Prensa	12	12	0	0%
Unidad Informática	3	5	2	67%
Coordinación de Gestión Ejecutiva	7	11	4	57%
Coordinación de RRHH y Organización	10	12	2	20%
Unidad de Auditoría Interna	3	5	2	67%
Dirección de Administración y Finanzas	69	73	4	6%
Dirección de Fom.y Promoción de Activ. Teatrales	15	19	4	27%
Dirección de Asuntos Jurídicos	7	8	1	14%
Dirección de Fiscalización	19	23	4	21%
TOTAL	187	212	25	13%



Antecedentes normativos:

Constitución Nacional

Artículo 41.- Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Artículo 75

Inciso 19. Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento.

Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones. Para estas iniciativas, el Senado será la Cámara de origen.

Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los



valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.

Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales.

Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural

Artículo 8 – Los bienes y servicios culturales, mercancías distintas de las demás

Ante los cambios económicos y tecnológicos actuales, que abren vastas perspectivas para la creación y la innovación, se debe prestar particular atención a la diversidad de la oferta creativa, al justo reconocimiento de los derechos de los autores y de los artistas, así como al carácter específico de los bienes y servicios culturales que, por ser portadores de identidad, de valores y sentido, no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás.

Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Artículo 15

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

a) **Participar en la vida cultural;**



- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
 - c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.
2. **Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.**
3. **Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.**
4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por ley 26.378

Afirma la necesidad de avanzar en la remoción de barreras que impiden el acceso a la cultura. Regula específicamente el derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto garantizar la participación y accesibilidad plena a las actividades culturales de las personas con discapacidad, sin restricciones y en igualdad de condiciones que el resto de las personas, de conformidad con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 26.378)

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por ley 26.378, en Artículo 30° en su punto primero:

“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas



pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad: a) Tengan acceso a material cultural en formatos accesibles; b) Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles; c) Tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional. La preocupación porque las personas con discapacidad tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales implica prestar atención “a las barreras que pueden estar ejerciendo ciertas estructuras, procesos o herramientas, que por su deficiente diseño impidan ser disfrutados por todos los ciudadanos”. Asimismo, en los espacios culturales se muestra una rica y amplia cantidad de información, “cuyo acceso fundamenta el disfrute de quienes lo visitan”. Lograr que todas las personas puedan acceder en condiciones de igualdad a sus contenidos debe también convertirse en una tarea de absoluta prioridad para quienes los gestionan”